



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00191780- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Fotografía II, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que la selección se llevó adelante acorde con el reglamento de selecciones de antecedentes vigente, OHCD FFYH N° 1/2008, de aplicación en la Facultad de Artes por RHCD N° 5/2012.

Que para la cobertura del cargo se utilizará partida presupuestaria vacante, en virtud de que mediante RHCS-2025-90-E-UNC-REC se declaró Desierto el concurso para cubrirlo (EX-2022-00846904- -UNC-ME#FA).

Que se incorporan en estas actuaciones, formularios de inscripción de los postulantes, dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora, copia de DNI y nota de aceptación al cargo del Esp. Rodrigo Fierro.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 30 de junio de 2025 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora que intervino en la selección de antecedentes, títulos, propuesta y entrevista para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Fotografía II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes, de la Universidad Nacional de Córdoba, con el siguiente orden de mérito:

1°) Rodrigo Fierro - DNI: 21.400.285

2°) Diego Martín Seppi– DNI: 27.548.302

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente al Prof. Rodrigo FIERRO, Legajo N° 51.224, en un cargo de Profesor

Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Fotografía II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de marzo de 2026, o hasta la cobertura del cargo por concurso público, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3º: El docente designado deberá contactarse con la Oficina de Personal a los fines de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.